

Lunes, 10 de junio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

**ANUNCIO. Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, convocatoria de una plaza de Profesor/a Conservatorio de Música especialidad Piano.**

El Sr. Diputado Delegado del Área de Personal, por delegación del Sr. Presidente, con fecha 4 de junio de 2024, ha dictado Resolución por la que acuerda:

Primero.- Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la provisión de una plaza de Profesor/a del Conservatorio de Música (especialidad de Piano) de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A, Subgrupo A1, de la Plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres, mediante concurso-oposición turno libre, que se hará pública en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincia de Cáceres.

<https://empleo.dip-caceres.es/empleodip/convocatorias?tc=1>

Admitidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***8822**	ALMORIL ROJAS	ARACELI
2	***7595**	ALONSO SÁNCHEZ	PAULA
3	***3709**	ARROJO ESTEBAN	JOSÉ IGNACIO
4	***1769**	BAUTISTA RAMAS	ANA FRANCISCA
5	***1483**	CALLEJO PERIAÑEZ	EFRAÍN
6	***2087**	FONT PUIG	ALEX



Lunes, 10 de junio de 2024

7	***9419**	HIERRO DELGADO	HORTENSIA
8	***3798**	JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ	LAURA
9	***3124**	NÚÑEZ LORENZO	VÍCTOR ANTONIO
10	***5376**	OLALLA GALLEGOS	ALBERTO GUILLERMO
11	***5154**	REA SEGURA	ALBERTO
12	***1726**	REDONDO RIVERA	CLARA
13	***0924**	RUIZ LÓPEZ	IVÁN USEN

Excluidos/as:

Sin excluidos/as.

Segundo.- Publicar en el BOP de Cáceres la presente resolución, a fin de dar a conocer a los/as aspirantes admitidos/as de forma definitiva, que la celebración del primer ejercicio (Fase 1.a), tendrá lugar los próximos días 19 y 20 de junio de 2024, a las 09:00 horas y (Fase 1. b y 1. c) tendrán lugar el día 21 de junio de 2024, a las 09:00 horas, realizándose todos los ejercicios en las dependencias del Conservatorio Oficial de Música Hermanos Berzosa, sito en el Complejo Cultural San Francisco, Ronda de San Francisco s/n, de Cáceres, según Anexos.

Tercero.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3.º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 6 de junio de 2024

Álvaro Casas Avilés  
SECRETARIO





Lunes, 10 de junio de 2024



## ÁREA DE PERSONAL

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

FONT PUIG	ALEX
HIERRO DELGADO	HORTENSIA
JIMENEZ DOMÍNGUEZ	LAURA

**SEGUNDO.** Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio (Fase 1. b y 1. c), de la fase de oposición que tendrá lugar el próximo **día 21 de junio de 2024, a las 9.00 horas**, en las dependencias del Conservatorio Oficial de Música Hermanos Berzosa, sito en el Complejo Cultural San Francisco, Ronda de San Francisco s/n, de Cáceres.

Los/as aspirantes convocados, conforme al Orden establecido en las Bases de la Convocatoria, serán los siguientes:

Día 21 de junio de 2024.

APELLIDOS	NOMBRE
NÚÑEZ LORENZO	VICTOR ANTONIO
OLALLA GALLEGOS	ALBERTO GUILLERMO
REA SEGURA	ALBERTO
REDONDO RIVERA	CLARA
RUIZ LÓPEZ	IVÁN USEN
ALMORIL ROJAS	ARACELI
ALONSO SÁNCHEZ	PAULA
ARROJO ESTEBAN	JOSE IGNACIO
BAUTISTA RAMAS	ANA FRANCISCA
CALLEJO PERIAÑEZ	EFRAIN
FONT PUIG	ALEX
HIERRO DELGADO	HORTENSIA
JIMENEZ DOMÍNGUEZ	LAURA

**TERCERO.** Los/as aspirantes irán provistos del documento oficial que acredite su identidad. Tampoco se podrán llevar relojes; ya sean analógicos o digitales o cualquier tipo de auricular para los oídos.

La comisión de valoración podrá dar por concluida la actuación de los aspirantes en cualquier momento del transcurso de una u otra parte de la prueba, si considera que ya tiene elementos de juicio suficientes para la valoración de su aptitud.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/cv/masCiudadanos/Espases4d?Id=validacion&cv=validacion&validation=DIPCC-PF20H20K7E0S0R0RH1.8C2MIA1XTA35>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20H20K7E0S0R0RH1.8C2MIA1XTA35 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Organo: JOSE ALVARO CASAS AVILES  
Sede de tiempo: 04/06/2024 23:24  
Página: 5/6  
Firmantes: ALBERTO ORTEGA VILLARROEL - DIPUTADO DE REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS (DIPUTACION DE CÁCERES)

CSV: CEATRAE8004KN02XOCPZ85A8G7XD9AXSDSS

Fecha expedición: 04/06/2024

Página: 2/3

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Electrónico de Validación en la Sede Electrónica de la Diputación de Cáceres, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos. 2 de 3



Lunes, 10 de junio de 2024



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

ÁREA DE PERSONAL

En la prueba 1 c) aparte del tribunal se dispondrá en el lugar de la prueba, alumnado para la realización del ejercicio.

**CUARTO.** Todos los ejercicios se puntuarán de 0-10, siendo necesario para superar la prueba la obtención de una calificación igual o superior a 5,00 puntos en la valoración global del primer ejercicio. La puntuación obtenida en este ejercicio se ponderará conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria.

**Fase 1º a) Presentación de un programa de concierto elegido por el/ la aspirante, en el que estén incluidas obras completas de al menos tres estilos y autores diferentes. (Puntuación máxima 4 puntos)**

1. Se valorará la dificultad técnica, la adecuación estilística y el interés artístico del programa presentado. (1 punto).
2. Se valorarán aspectos técnicos como la correcta técnica de interpretación así como la dificultad y coherencia en el repertorio. (1 punto).
3. Se valorarán la musicalidad, la expresividad y la corrección estilística en la interpretación de las obras presentadas por el aspirante. (1 punto).
4. Se valorará la variedad del programa presentado y que este abarque los distintos géneros más significativos del repertorio pianístico, (según convocatoria oficial). (1 punto).

**Fase 1º b) Lectura a vista de una obra elegida por el tribunal. (Puntuación máxima 2 puntos)**

- 1.- Rigurosidad en la lectura y en la interpretación. (1 punto).
- 2.- Musicalidad, Expresividad y corrección estilística en la interpretación. (1 punto).

**Fase 1º c) Clase al alumnado de enseñanza profesional donde se permita comprobar que los/las candidatos/as poseen la formación y el dominio pedagógico correspondientes a la especialidad a la que se opte. (Puntuación máxima 4 puntos)**

- Se valorará:
1. Nivel de conocimiento y planteamientos didácticos a resolver incluyendo aspectos técnico musicales. (1 punto).
  2. propuestas metodológicas, planificación del estudio y criterios de evaluación. (1 punto).
  3. Claridad en la exposición y en las respuestas a las preguntas del Tribunal. (1 punto).
  4. Coherencia entre los aspectos formales, estéticos, didácticos y posibilidades de aplicación práctica con alumnos de enseñanzas profesionales. (1 punto).

**QUINTO.** Dar publicidad al presente acuerdo, a través del Tablón de Empleo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial.

En Cáceres, a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/cjmaps/Ciudadano/Eligible.do?Id=validacion&cv=validacion&cc=validacion&DIPCC=PF20H20K7E0S0R0RH1.8CZMAJXTA05>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC=PF20H20K7E0S0R0RH1.8CZMAJXTA05 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
DIR3 Organo: JOSE ALVARO CASAS AVILES  
Sede de Tiempo: ALBERTO ORTEGA VILLARROEL - DIPUTADO DE REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS (DIPUTACION DE CACERES)  
Página: 6/6

CSV: CEATRAE8004KN02XOCPZ85A8G7XD9AXSDSS

Fecha expedición: 04/06/2024

Página: 3/3

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Electrónico de Validación en la Sede Electrónica de la Diputación de Cáceres, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos. 3 de 3

